PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 292 -

Pedro Juan Caballero, 30 de noviembre de 2.015.-

VISTA: las documentaciones del llamado obrantes en el Expte. UOC N° 24, el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación según Informe N° 22 de fecha 26/11/2015, realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 02/15: *"Mantenimiento preventivo y reparador de Instalaciones Especiales, Eléctricas y Electromecánicas"*, ID N° 292.696, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que presentó la oferta más baja y cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 2/15: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de Instalaciones Especiales, Eléctricas y Electromecánicas"***, ID N° 292.696, a la empresa **TECNOLOGIA SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSION S.A. (TECSO S.A.)**, con RUC N° 80036328-0, en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por un monto total de **Gs. 107.424.000** (Guaraníes ciento siete millones cuatrocientos veinticuatro mil), y en los ítems N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por un **monto mínimo de Gs. 22.000.000** (Guaraníes veintidós millones) y por un **monto máximo de Gs. 44.000.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY · CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo
de Administración

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. JESUS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de
Administración

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.